

POLÍTICAS OCEÁNICAS NACIONALES

ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES

SOBRE LOS RECURSOS VIVOS.-

A. CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD MARINA

OBJETIVO

Asegurar la integridad de los ecosistemas oceánicos, la protección de la diversidad biológica y proveer recursos para el uso competitivo y ecológicamente sustentable de los océanos.

POLITICAS

1. ESTABLECIENDO PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTEGRADOS PARA LA JURISDICCION MARÍTIMA DEL ECUADOR

El Gobierno deberá

Establecer claramente objetivos para la protección y conservación de la diversidad biológica marina y los procesos del ecosistema.

Visualizar los impactos estratégicos regionales, de manera de adelantarse a proyectar la eficiencia de las industrias e identificar los riesgos potenciales para proteger el ambiente marino de los impactos cumulativos.

2. CONSERVANDO LA DIVERSIDAD BIOLOGICA MARINA

El Gobierno deberá

Monitorear y entender los ecosistemas marinos y los impactos de los usos de los recursos.

Promover la investigación para la comprensión de la dinámica de los ecosistemas regionales y predecir las consecuencias combinadas de sus usos múltiples.

3. MEJORANDO LA CONSERVACION DE LA FLORA Y FAUNA MARINA

El Gobierno deberá

Desarrollar acercamientos complementarios y cooperativos en los Ministerios y otras instituciones privadas para conservar la Flora y Fauna Marina.

Tomar acción para proteger las especies en peligro de extinción y prevenir que adicionales especies sean amenazadas en sus habitats naturales, así como evitar que otras comunidades ecológicas sean amenazadas, debiendo identificar los riesgos y manejar adecuadamente aquellos críticos, incluyendo:

- La implementación de políticas adecuadas para el manejo de los sectores especificados dentro de los Planes Regionales.
- La promoción del desarrollo de acuerdos bilaterales o multilaterales nacionales para proteger la vida silvestre

4. MEJORANDO LA CAPACIDAD NACIONAL PARA ADMINISTRAR LOS OCÉANOS.

El Gobierno deberá

Incluir los objetivos de conservación de la diversidad biológica en la estrategia para la vigilancia y control oceánicos.

Aplicar tecnología con sensores remotos para hacer seguimiento de los rumbos, posición y acciones de buques en la zona económica exclusiva ecuatoriana.

Establecer estándares nacionales para la administración de datos marinos, incluyendo la seguridad de su uso comercial.

5. MINIMIZANDO LOS IMPACTOS DE OTRAS ACTIVIDADES SECTORIALES

El Gobierno deberá

Integrar los requerimientos de conservación con las actividades sectoriales a través de los procesos del Planeamiento Regional Marino.

Prever estrategias para los probables impactos ambientales regionales, donde sea apropiado, identificando los potenciales riesgos y proteger al ambiente de impactos acumulativos.

Llevar a cabo estudios de impacto sectoriales para mejorar el entendimiento de las causas de la degradación de la diversidad biológica incluyendo la identificación de impactos acumulativos.

Continuar desarrollando e implementando estrategias sectoriales para la administración de impactos en la diversidad biológica marina.

Continuar desarrollando apropiados instrumentos e incentivos económicos para reducir impactos en el uso de los recursos en cada sector sobre la diversidad biológica marina.

Promocionar un proceso robusto y transparente para monitorear los impactos de las actividades sectoriales sobre la diversidad biológica marina.

Desarrollar acuerdos concensuados para manejar la incursión de pestes al mar ecuatoriano, incluyendo una capacidad cierta de respuesta nacional para estos males.

6. *DESARROLLANDO LA PARTICIPACION SINERGICA ADECUADA DE LA COMUNIDAD, INDUSTRIAS Y GOBIERNO.*

El Gobierno deberá

Desarrollar acuerdos cooperativos con los intereses sectoriales para la conservación de las actividades relacionadas, incluyendo la obtención de recursos, identificación de amenazas, monitoreo y administración.

B. PESQUERIAS

OBJETIVO

Asegurar la pesca ecológicamente sustentable para que contribuya en el desarrollo social, cultural, ambiental y económico de los ecuatorianos.

POLITICAS

1. *ADMINISTRANDO EFICIENTEMENTE LAS PESQUERIAS*

El Gobierno deberá

Incrementar la colección de información científica para la administración y desarrollo de los recursos marinos.

Mejorar la coordinación entre la pesquería artesanal y aquella comercial.

Obligar a que se desarrollen y mantener Planes de Administración de Pesquerías en el mar ecuatoriano.

2. *EJECUTANDO PRÁCTICAS ECOLOGICAMENTE SUSTENTABLES*

El Gobierno deberá

Continuar el desarrollo de políticas destinadas al desarrollo ecológico sustentable de nuevas pesquerías, incluyendo pesquerías experimentales.

Implementar programas de monitoreo para asegurar que las acuerdos de administración de las pesquerías sean sostenibles en el largo tiempo.

Asegurar que los acuerdos de administración interna sean consistentes con las obligaciones internacionales para administrar correctamente los recursos vivos marinos de una manera ecológicamente sustentable.

Asegurar políticas y prácticas que aseguren la reducción de pesca incidental de todo tipo durante las operaciones pesqueras.

3. DESARROLLANDO INSTRUMENTOS ECONOMICOS REGULATORIOS

El Gobierno continuara

Revisando los instrumentos regulatorios y económicos existentes y potenciales, incluyendo aquellos derivados de acuerdos internacionales, con vistas a mejorar la eficiencia de las operaciones pesqueras y de acuicultura.

4. EFECTUANDO AJUSTES ESTRUCTURALES

El Gobierno deberá

Desarrollar e implementar medidas para controlar los excesos de capturas a fin de que los esfuerzos pesqueros estén acorde con niveles ecológicamente sustentables.

Buscar ajustes auto-sustentables, implementados a través de un rango de incentivos económicos para aquellas pesquerías identificadas que requieran cierto apoyo y ajustes.

Establecer un grupo de trabajo gobierno-industria para examinar opciones de manera de lograr un programa balanceado de pesca en diversas áreas del mar ecuatoriano.

5. DESARROLLANDO LA PESCA RECREACIONAL

El Gobierno deberá

Animar al desarrollo de la pesca recreacional, tomando en cuenta de que sea ecológicamente sustentable, promocionar el amplio uso de estas practicas y crear comités que controlen esta pesquería.

6. INCENTIVANDO LA PESCA INDUSTRIAL SUSTENTABLE

El Gobierno continuara

Identificando e implementando estrategias para reducir costos y animando a la innovación y responsabilidad ambiental en los sistemas de producción, procesamiento y comercio.

Incrementando el intercambio y las oportunidades de inversión de la industria.

Removiendo cualquier regulación innecesaria y minimizando los costos de las transacciones a los usuarios

7. DESARROLLANDO LA INVESTIGACION Y DESARROLLO

El Gobierno deberá

Ampliar la capacidad para realizar investigación del stock disponible de pesca en el área ecuatoriana.

Con la industria, llevar acabo investigaciones y desarrollo de técnicas de pesca para la administración de pesquerías ecológicamente sustentables.

Apoyar la investigación para establecer los impactos de las pesquerías y los métodos para mitigarlos.

8. CONTROLANDO LA PESCA ILEGAL

El Gobierno deberá

Apoyar decididamente el Incremento de medios acuáticos, tecnológicos, de personal capacitado para controlar adecuadamente la pesca ilegal en el mar ecuatoriano.

Fomentar la modernización de los métodos de recolección de información para controlar la pesca en el mar ecuatoriano.

Controlar el fiel cumplimiento de las leyes ecuatorianas para impedir la pesca ilegal.

Desarrollar nuevas estrategias para el control de la pesca ilegal.

Desarrollar sus mejores esfuerzos para Ingresar a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Nuevo Derecho del Mar (CONVEMAR).

C. ACUACULTURA

OBJETIVO

Asegurar que nuestra industria de acuicultura sea manejada ecológicamente y que sea competitiva internacionalmente, generando adecuados beneficios económicos para los ecuatorianos.

POLITICAS

1. DESARROLLANDO PRÁCTICAS ECOLOGICAMENTE SUSTENTABLES

El Gobierno deberá

Continuar con el apoyo para el desarrollo de una política que proteja la industria de la acuicultura, incluyendo guías regulatorias y estrategias de administración.

Continuar con el desarrollo e implementación de políticas que promuevan prácticas ecológicamente sustentables y tecnologías que minimicen los daños al ambiente.

Desarrollar una política nacional para el manejo de organismos externos al medio y que pueda poner en peligro la industria ecuatoriana de acuicultura.

Continuar el apoyo a la adopción de un código de conducta adecuado de las industrias envueltas en este negocio.

2. DESARROLLANDO LA INDUSTRIA DE LA ACUACULTURA

El Gobierno deberá

Promocionar las mejores prácticas en la acuicultura de manera de hacer competitivas a las industrias empeñadas en este negocio.

Animar a las industrias a participar en las decisiones gubernamentales, procedimientos de monitoreo, y en la investigación y desarrollo de la capacidad para contribuir conocimiento, experiencia y fondos.

Participar en organizaciones regionales para conocer y comprender las enfermedades y factores ambientales relacionados con la acuicultura y la influencia del desarrollo de estándares regionales.

3. EJECUTANDO ACCIONES PARA DESARROLLO DE LA INVESTIGACION Y DESARROLLO

El Gobierno deberá

Desarrollar métodos para monitorear los impactos ambientales causados por la acuicultura, identificando la máxima carga que un área puede soportar.

Fortalecer los acuerdos para la investigación a cargo de la industria, gobierno y otros grupos de interés.

Descubrir nuevas especies que puedan desarrollarse por este método.

Estudiar y descubrir nuevas enfermedades que puedan ocurrir en mares adyacentes e incluso en aquellos alejados del mar ecuatoriano.

Mejorar el entendimiento de enfermedades, parásitos, vectores patógenos, y sus roles en los sistemas marinos y en especies económicamente importantes.

Desarrollar políticas y prácticas de manejo que promueva la salud de los animales acuáticos.

SOBRE LOS RECURSOS NO VIVOS.-

PETROLEO Y MINERALES

OBJETIVO

Procurar que la exploración y producción de petróleo, gas y recursos minerales tengan un alto estándar ambiental, sea seguro, internacionalmente competitivo y que beneficie al pueblo ecuatoriano.

POLITICA

- 1. CONTROLANDO EL BUEN MANEJO DE LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS Y MINERALES SUBMARINOS.***

El Gobierno deberá

Desarrollar leyes y reglamentos específicos y adecuados para la explotación de hidrocarburos y minerales del fondo del mar.

Fomentar y facilitar la investigación de los recursos no vivos del mar.

Proteger los recursos no vivos del mar, mediante regulaciones apropiadas y dotando de los medios adecuados a las autoridades encargadas de ese control.

Adoptar políticas específicas adecuadas para el desarrollo de la exploración, explotación y control de los recursos no vivos del mar.

Controlar la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental de las empresas que explotan hidrocarburos y minerales del fondo del mar.

Hacer seguimiento del Plan de Gestión Ambiental de aquellos proyectos de exploración de recursos no vivos del fondo del mar.

CONTAMINACION DEL AMBIENTE MARINO

OBJETIVO

Prevenir cualquier impacto adverso de contaminación en el ambiente marino.

POLÍTICAS

- 1. *LIDERANDO LAS POLÍTICAS Y TEMAS AMBIENTALES EN EL MAR.***
- 2. *ENDURECIENDO LAS SANCIONES POR FALTAS COMETIDAS***
- 3. *COORDINANDO NACIONAL E INTERNACIONALMENTE LAS MEDIDAS AMBIENTALES A LLEVAR A CABO***

El Gobierno deberá

Animar a la industria que apoye la investigación de la contaminación en mares ecuatorianos.

Ampliar las políticas hacia sectores específicos dentro de los Planes Regionales.

TRANSPORTE Y PUERTOS

OBJETIVO

Incrementar el intercambio comercial marítimo y el desarrollo regional, haciendo al transporte seguro, eficiente y ambientalmente responsable, con servicios e infraestructura adecuados.

POLITICAS

1. ASEGURANDO EL COMERCIO Y COMPETIVIDAD

El Gobierno deberá

Continuar liderando el rol en el comercio internacional para asegurar el mantenimiento de nuestro acceso al servicio de transporte eficiente y competitivo.

Regular el comercio internacional liberando las barreras para la competencia, racionalizando los arreglos jurisdiccionales, armonizando estándares y promoviendo el reconocimiento mutuo entre ellas, y

Fomentar continuas mejoras en el comercio para elevar la competitividad del intercambio de bienes y de la industria ecuatoriana.

2. REGULANDO LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD

El Gobierno deberá

Liderar el rol en la OMI y la región Asia-Pacífico para desarrollar y promover estándares de seguridad a los buques y de protección ambiental que reflejen el interés ecuatoriano en las materias.

Continuar implementando nuestro efectivo Estado de Pabellón y régimen de Estado de Puerto destinados a eliminar los sub abanderamientos.

Introducir regulaciones en la legislación interna para proteger la carga e indemnización por seguros u otras indemnizaciones que cubran la limpieza de la contaminación del mar.

Contribuir activamente al desarrollo de leyes marítimas internacionales.

Planificar e implementar la Estrategia de Seguridad Marítima Nacional para ampliar la seguridad y regular las actividades de los buques pequeños comerciales y recreacionales.

Liderar las actividades para regular convenientemente las acciones para controlar el vertimiento de aguas de lastre en aguas ecuatorianas.

Apoyar la creación de una “lista de alerta” para plantas y animales introducidos que no están todavía fuera de control en Ecuador, pero imponen un alto riesgo en nuestro ambiente.

Continuar investigaciones respecto a vertimiento de agua de lastre, tecnologías que usen pinturas antifouling, y mejorar el diseño de buques y la disposición de los astilleros ecuatorianos para esas construcciones.

3. DESARROLLANDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA RESPECTO A CONTAMINACION MARINA

El Gobierno deberá

Continuar el apoyo a la elaboración e implementación del Plan de Contingencia Nacional.

Desarrollar e implementar auditorias para la recepción de desperdicios en los puertos, áreas de fondeo comerciales, turísticas, recreacionales y artesanales.

Regular convenientemente las actividades de vertimiento de desperdicios y controlar el uso de pinturas antifouling de las embarcaciones que no son tomadas en cuenta en MARPOL por su tamaño.

Fomentar una comunidad controladora respecto a las regulaciones marítimas más básicas y comunes, y recibir las denuncias hechas por ellos en beneficio de la limpieza del ambiente.

4. DESARROLLANDO ACCIONES PARA UNA EFICIENTE BUSQUEDA Y RESCATE MARÍTIMOS

El Gobierno deberá

Continuar liderando las operaciones de búsqueda y rescate marítimos.

Coordinar con organizaciones nacionales e internacionales para las operaciones de búsqueda y rescate marítimos, de manera de lograr un sistema eficiente.

Controlar el uso de las radiobalizas y otros sensores remotos instalados en todos los buques según las regulaciones y los dispositivos satelitales en embarcaciones pequeñas.

Apoyar el mejoramiento de las comunicaciones marítimas, entre los buques y con tierra.

5. OTORGANDO SEGURIDAD A LA NAVEGACION

El Gobierno deberá

Mantener eficientemente el costo-beneficio de los servicios e infraestructura de la navegación marítima.

Implementar y mantener el servicio del sistema del posicionamiento global diferenciado (DGPS).

Explorar e implementar los nuevos desarrollos tecnológicos para mejorar la seguridad a la navegación y minimizar los riesgos de accidentes marítimos.

Continuar el involucramiento del país con la Autoridad Internacional de Señalización Marítima (IALA), de manera de mejorar la señalización marítima nacional.

Proveer cartas de navegación adecuadas, estandarizadas y seguras; tabla de mareas e información cartográfica que apoyen a la navegación segura en aguas ecuatorianas.

Proveer y revisar constantemente cartas electrónicas apropiadas al sistema marítimo nacional e internacional.

6. FOMENTANDO LA CAPACIDAD DE EDUCACION MARÍTIMA

El Gobierno deberá

Fomentar la educación e investigación marítimas de calidad.

TURISMO MARINO

OBJETIVO

Crear un negocio provechoso, regulado ambientalmente, que mantenga una calidad ambiental apropiada, de la que el turismo marítimo dependa.

POLITICAS

1. CREANDO INFRAESTRUCTURA PARA EL TURISMO

El Gobierno deberá

Propiciar las coordinaciones con la industria turística para en conjunto estudiar la construcción de infraestructura adecuada para el turismo marítimo.

Fomentar la implantación de infraestructura privada para el desarrollo óptimo del turismo marítimo.

Dar facilidades para la implantación de infraestructura turística marítima.

2. CREANDO Y MEJORANDO REGULACIONES PARA SU DESARROLLO

El Gobierno deberá

Estudiar y mejorar las condiciones legales para el desarrollo del turismo marítimo.

Dar facilidades legales a los empresarios privados para el desarrollo de turismo marítimo.

Controlar el cumplimiento de las regulaciones dictadas por el Estado para el turismo marítimo.

3. DESARROLLANDO LA INDUSTRIA TURISTICA

El Gobierno deberá

Fomentar el desarrollo del turismo marítimo en coordinación con empresarios privados y otros ministerios y organismos públicos y privados.

Facilitar el involucramiento de la empresa privada en el desarrollo del turismo marítimo.

4. DANDO FACILIDADES PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO

El Gobierno deberá

Dar facilidades para la obtención de información para el análisis correspondiente de las distintas actividades relacionadas con el turismo marítimo.

Establecer una base de datos que maneje la información a recopilar para el estudio correspondiente.

Basar sus decisiones respecto al turismo marítimo en investigaciones de campo entregadas para el estudio pertinente.

PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD, HABILIDADES, DESARROLLO Y ENTRENAMIENTO

OBJETIVO

Mejorar el manejo y las habilidades técnicas de los administradores marinos y costeros a través del desarrollo profesional, el entendimiento de la comunidad y de su involucramiento en asuntos relacionados al ambiente marino.

POLITICAS

1. FOMENTANDO LA PARTICIPACION COMUNITARIA

El Gobierno deberá

Involucrar a las comunidades en la planificación y ejecución de actividades relacionadas a las políticas oceánicas y su desarrollo y control.

2. CREANDO REDES COMUNITARIAS

El Gobierno deberá

Crear y mantener activos los centros comunitarios que controlen la ejecución de las tareas relacionadas al cumplimiento de las políticas oceánicas

Fomentar el positivo accionar de las redes comunitarias para mejorar el desarrollo de cada una de las tareas derivadas de las políticas oceánicas.

3. DANDO ENTRENAMIENTO

El Gobierno deberá

Capacitar y entrenar a las comunidades para la obtención de respuestas eficientes en el control de la ejecución de las políticas oceánicas.

4. MEJORANDO LA EDUCACIÓN

El Gobierno deberá

Incluir en el pensum académico de las escuelas y colegios de las provincias costeras temas relacionados con las políticas oceánicas.

Controlar el mejoramiento del pensum académico de las escuelas y colegios de las provincias costeras, respecto a la inclusión de las políticas oceánicas y sus continuas revisiones.

INVESTIGACION OCEANICA FISICA, GEOLOGICA Y QUIMICA

OBJETIVOS

Definir, describir y documentar los atributos físicos, geológicos y químicos de las áreas marinas bajo jurisdicción ecuatoriana, incluyendo la plataforma continental y la estructura física y química de los mares adyacentes.

Obtener suficiente información sobre los procesos en biodiversidad marina como la base para el entendimiento de la conservación de los ecosistemas del océano y la identificación de oportunidades económicas.

POLÍTICAS

- 1. DANDO LA IMPORTANCIA QUE SE MERECE LA INVESTIGACIÓN OCEANICA PARA EL DESARROLLO DE CUALQUIER ACTIVIDAD EN EL MAR.**
- 2. APOYANDO LA INVESTIGACIÓN OCEANICA**
- 3. PROVEYENDO LOS MEDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN OCEANICA.**

El Gobierno deberá

Apoyar la investigación estratégica, de base y específica de los recursos para una explotación sustentablemente ecológica, tomando en consideración una administración ambiental resultante y practica de las pesquerías, hidrocarburos y depósitos minerales en el fondo marino.

Promover el desarrollo de observaciones y métodos coordinados para analizar e interpretar los datos, de manera de conseguir un uso óptimo de la información recopilada por sensores remotos o in situ del mar ecuatoriano.

Proveer educación, capacitación y entrenamiento adecuados para desarrollar una capacidad nacional adecuada para el estudio e investigación de las ciencias marinas.

Apoyar el desarrollo de infraestructura adecuada destinada para la investigación marina.

Fomentar y coordinar, a través de los órganos correspondientes, los vínculos, convenios y otros mecanismos de trabajo conjunto binacionales o multinacionales en el campo de la investigación marina.

Continuar la investigación para identificar áreas de gran trascendencia e importancia de conservación.

Incorporar a las comunidades marinas y a las industrias relacionadas con el mar al conocimiento de la diversidad biológica y a los procesos oceánicos.

Mantener los actuales laboratorios marinos y fomentar el incremento de aquellos que aporten al conocimiento de los procesos oceánicos y la variabilidad del mar, en beneficio del aprovechamiento de los recursos marinos.

INFORMACION PARA LA ADMINISTRACION: MONITOREO Y ESTADO DE LOS REPORTES DEL AMBIENTE.

OBJETIVO

Proveer información de alta calidad, accesible y oportuna para la planificación y administración de los espacios acuáticos, su investigación y educación.

POLITICAS

1. MANEJANDO LOS DATOS Y LA INFORMACION

El Gobierno deberá

Apoyar el desarrollo de una institución nacional para administrar convenientemente los datos provenientes de la investigación marina.

Fomentar el intercambio de información ambiental oceánica con otras instituciones internacionales.

Apoyar los proyectos de investigación destinados a conocer líneas de base o datos de base que sirvan para conocer los recursos marinos.

2. MONITOREANDO CONDICIONES AMBIENTALES

El Gobierno deberá

Implementar el monitoreo de las condiciones del océano y sus recursos a largo plazo.

Apoyar el desarrollo de investigaciones dirigidas a encontrar indicadores biológicos y ambientales del océano que den como resultado un conocimiento preciso del océano ecuatoriano.

Hacer público los resultados de las investigaciones.

REPORTES Y CONTROL

OBJETIVOS

Identificar y recibir oportunamente cualquier noticia de impedimento para la efectiva implementación de estas Políticas Oceánicas.

Desarrollar un monitoreo objetivo, veraz y apropiado sobre la efectividad de las Políticas Oceánicas Nacionales.

POLITICA

1. CONTROLANDO EFICIENTEMENTE LAS ACCIONES DISPUESTAS CON ESTAS POLÍTICAS OCEÁNICAS PARA ENFRENTAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER DESVIO.

2. SANCIONANDO DRÁSTICAMENTE CUALQUIER INFRACCION QUE SE COMENTA AL NO ACATAR LAS POLÍTICAS OCEANICAS

El Gobierno deberá

Llevar a cabo monitoreo continuo sobre las iniciativas y acuerdos relacionados con las políticas oceánicas, de manera de remover impedimentos de diferente índole.

Llevar a cabo una revisión inicial de la eficacia y progreso de la implementación de las políticas oceánicas luego de dos años de su ejecución.

Desarrollar indicadores apropiados económicos, sociales, culturales y ambientales.

Llevar a cabo una revisión completa de las políticas oceánicas al menos cada cinco años.